



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las trece horas del día veintitrés de septiembre de dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. José Álvarez Rodríguez, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en suplencia del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Titular de la Unidad de Enlace y Secretario Técnico y la Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Información, a efecto de llevar a cabo la Octava Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 3813/14 relacionado a la solicitud de información 0814000013314.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.**

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

**II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

El Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, pone a consideración de los integrantes del Comité de Información el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

**III. Análisis y aprobación de los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el Recurso de Revisión con número de expediente 3813/14 relacionado a la solicitud de información 0814000013314.**

**Solicitud de información 0814000013314 (27/08/2014)**

En octubre de 2013 se celebró un contrato entre COLPOS-SAGARPA, para el programa de proagro productivo, y la Dirección que administraría este contrato es la Dirección General de Operación y Explotación de Padrones, este contrato tuvo vigencia del mes de octubre a diciembre de 2013. (sic)



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**Otros datos para para facilitar su localización**

Solicito me informen cual fue el monto del mismo, el nombre del personal que se contrato para este programa, cuantos pagos se les realizaron a cada persona, el monto de cada pago realizado. (sic)

**Respuesta entregada por INFOMEX (4/09/2014)**

Mediante oficio FIDE.14.-0288 de fecha 28 de agosto de 2014, signado por el Secretario Administrativo, informa:

"... me permito proporcionar la información requerida: Monto de contrato entre COLPOS-SAGARPA programa Proagro Productivo: \$2, 895,552.97; Nombre de personal que se contrató para el programa: Integradora Mexicana Asa Profesional, S.C.; Número de pagos realizados: 4; Monto de cada pago: \$1, 408,265.10, \$485,422.94, \$485,422.94, \$485,422.94..." (sic)

**Recurso de revisión 3813/14**

Fecha de notificación: 11 de Septiembre de 2014.

Punto Petitorio: "Requiero el listado del personal que contrató la Integradora Mexicana ASA Profesional S.C., para atender el programa proagro productivo, así como del total de los 4 pagos que hace un total de \$2'895,533.92 , el monto depositado a cada integrante que se contrato por parte de la integradora Mexicana ASA profesional, S.C.". (sic)

**Alegatos RDA 3813/14**

Una vez notificado el Acuerdo de Admisión a través de la Herramienta de Comunicación del IFAlYPD, con fundamento en el numeral 6.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos; la Unidad de Enlace a mi cargo solicitó a la Secretaría Administrativa la información señalada en el punto petitorio.

En respuesta, mediante oficio FIDE.14.-316 de fecha 22 de septiembre de 2014, signado por el Secretario Administrativo, informa:

"... de acuerdo al contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa "Integradora Mexicana ASA Profesional S.C.", según la cláusula cuarta, segundo párrafo de dicho contrato, COLPOS no cuenta con: 1.- Listado de personal contratado, 2.- El monto depositado a cada integrante contratado por dicha empresa. Para pronta referencia anexo copia simple de dicho contrato para referencia de la cláusula cuarta, segundo párrafo que a la letra dice: Las "PARTES" convienen en que dentro del importe estipulado en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el "PROVEEDOR" tuviera que efectuar para prestar los servicios contratados y por conceptos de pagos a sus personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguro y por



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

cualquier otro concepto; serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "EL COLEGIO". (sic)

En virtud de lo anterior y conforme lo señalado en el Artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que a la letra dice "... Las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos...", motivo por el cual se proporcionó al recurrente los datos que obran en los archivos de ésta institución en respuesta a la solicitud de información al rubro señalada.

De igual forma y de conformidad con lo descrito en el Criterio 07-10 emitido por el Pleno de ese Instituto, el Comité de Información no considera necesario declarar formalmente la inexistencia del personal contratado por la empresa Integradora Mexicana ASA Profesional S.C. así como del monto depositado a cada integrante para atender el programa pro agro productivo, debido a que en el contrato se especifica puntualmente que será la empresa responsable de dichas contrataciones, sin responsabilidad para el Colegio de Postgraduados, según cláusulas Cuarta y Vigésima Cuarta del contrato en comento.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

**01-8ª.Ext.-2014**

Los integrantes del Comité de Información aprueban los alegatos presentados por el Titular de la Unidad de Enlace para solventar el recurso de revisión con número de expediente 3813/14, relacionado a la solicitud de información 0814000013314, y determinan hacerle llegar mediante alcance al correo electrónico del hoy recurrente, copia simple del contrato celebrado entre el Colegio de Postgraduados y la Integradora Mexicana ASA Profesional S.C. derivado del programa pro campo productivo en octubre de 2013, así como el Anexo I que forma parte del mismo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 90 de su Reglamento. -----



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA OCTAVA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las dieciséis cuarenta y cinco horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



**LCDO. JOSÉ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
LEGISLACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA EN  
SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN DEL C.P.



**LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE  
INFORMACIÓN DEL C. P.



**LCDA. MARÍA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL C.P.